



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

07 DIC. 2015

4953

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANT JAVIER JOAQUIN SANHUEZA RODRIGUEZ E.I.R.L., RUT. N° 76.550736-7, con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 292 Villa Eduardo Frei de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 183 de fecha 10 de noviembre de 2.015, Resolución Sanitaria n° 1509378143 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 02 de noviembre de 2.015, Informe de Factibilidad de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 04 de noviembre de 2015, Sin respuesta de la Junta de Vecinos n°9 Villa Alegre.

c) El Memorando n° 445 de fecha 12 de noviembre de 2.015 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 32 de fecha 11 de noviembre de 2.015, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a RESTAURANT JAVIER JOAQUIN SANHUEZA RODRIGUEZ E.I.R.L., Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en calle Pedro de Oña n° 205 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Restaurant Javier Joaquín Sanhueza Rodríguez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL